



ACTA DE TERMINACION Y LIQUIDACION
CONTRATO 010 DE 2016

DOCUMENTO NUMERO			REV	HOJA
PTANA	F30	07	2	1 de 2

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE SANTANDER
MUNICIPIO DE PIEDECUESTA

CONTRATO No:	010 DE FEBRERO 24 DE 2016
OBJETO:	"COMPRA DE INSUMOS QUIMICOS PARA LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA LA COLINA, UTILIZADOS EN EL PROCESO DE POTABILIZACION DEL AGUA DEL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA" ✓
VALOR INICIAL:	\$ 36.317.572 ✓
VALOR ADICIONAL:	\$0
PLAZO INICIAL:	CINCO (05) DIAS CALENDARIO
CONTRATISTA:	ARTURO ARDILA VILLALBA C.C. 5.559.957 DE BUCARAMANGA ✓
SUPERVISOR:	FAVIO ALONSO MORALES SANABRIA - DIRECTOR OPERATIVO
FECHA DE INICIACION:	SIETE (07) DE ENERO DE 2.016
FECHA DE TERMINACION:	ONCE (11) DE ENERO DE 2.016
MUNICIPIO:	Piedecuesta, Santander
OFICINA GESTORA:	Dirección Técnica y de Operaciones

ACTA DE LIQUIDACION

En las instalaciones de la Empresa Piedecuestana de Servicios Públicos E.S.P. se reunieron, el Doctor **JAIME ORDOÑEZ ORDOÑEZ**. Quien actúa en representación legal de la Empresa Piedecuestana de Servicios Públicos E.S.P. y el Señor **ARTURO ARDILA VILLABA** quien comparece en Nombre Propio, como contratista Identificado con CC No 5.559.957 de Bucaramanga, actuando en calidad de contratista, con el fin de suscribir el acta de Terminación y liquidación del contrato No. 010 DE 2016 cuyo objeto es: "COMPRA DE INSUMOS QUIMICOS PARA LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA LA COLINA, UTILIZADOS EN EL PROCESO DE POTABILIZACION DEL AGUA DEL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA..."

CONSIDERANDO

1. Que el contratista legalizo y perfecciono el contrato No. 010 de 2016, presentando los documentos necesarios de carácter jurídico. ✓
2. Que el contrato esta soportado contablemente por los CDP No 16A00007 de Enero 04 de 2.016; y RP. No. 16A00018 de fecha Enero 07 de 2.016.
3. Que según el acta de pago final de fecha dos (02) de Febrero de 2.016 e informe de supervisión, se acepta y recibe por parte del contratista lo correspondiente a la totalidad de las obligaciones pactadas.
4. Que de Acuerdo contrato No. 010 de 2016 firmado el día 07 de Enero de 2016, el contratista dio cumplimiento al objeto del contrato en cuanto a los requisitos de tipo legal y técnico, por lo que se da por terminado el presente contrato, previa certificación por parte de la supervisor, para lo cual se relacionan los siguientes soportes así:

Carrera 8 No. 12-28 Piedecuesta- Santander
NIT: 804.005.441-4 Tel. 6 55 00 58 Fax. Ext. 112
E-Mail: ptana@telecom.com.co



**ACTA DE TERMINACION Y LIQUIDACION
CONTRATO 010 DE 2016**

DOCUMENTO NUMERO			REV	HOJA
PTANA	F30	07	2	1 de 2

a. RELACION DE LAS ACTAS SUSCRITAS:

ACTA	FECHA DEL ACTA	CONCEPTO	VALORES	
			Vr/ EJECUTADO	Vr/PRESUPUESTADO
-	-	CONTRATO # 010 DE 2016		\$ 36.317.572,00
1	07/01/2016	ACTA DE INICIO	-	
2	11/01/2016	ACTA UNICA DE PAGO	\$ 36.317.572,00	
		SUB- TOTAL	\$ 36.317.572,00	
		SALDO A FAVOR DE LA MEPRESA	\$ -	
		SUMAS IGUALES	\$ 36.317.572,00	\$ 36.317.572,00

a. PAZ Y SALVOS Y CERTIFICACIONES

- La empresa Piedecuestana de Servicios Públicos ESP certifica, que revisada la documentación que reposa en sus archivos y la que corresponde al expediente del contrato No. 010 de 2016, a la fecha de suscripción de la presente acta no se presentan quejas o reclamaciones por parte de terceros, trabajadores y proveedores.
- Así mismo a la firma de la presente acta no queda pendiente ningún vínculo laboral entre las partes, ni habrá lugar a reclamaciones por parte del contratista

b. IMPOSICION DE MULTAS Y SANCIONES

Se deja constancia que no se produjo resolución sobre imposiciones, multas o indemnizaciones por cuanto no hubo causales durante el transcurso del contrato.

En mérito de lo anterior, las partes las partes consideran oportuno legal y pertinente:

Dar por terminado el contrato No. 010 de 2016, celebrado entre la Piedecuestana de Servicios Públicos ESP y el Señor **ARTURO ARDILA VILLABA**, quien comparece en Nombre Propio, como contratista Identificado con CC No 5.559.957 de Bucaramanga, con el fin de suscribir el acta de Terminación y Liquidación del contrato No. 010 de 2016 cuyo objeto es: "**COMPRA DE INSUMOS QUIMICOS PARA LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA LA COLINA, UTILIZADOS EN EL PROCESO DE POTABILIZACION DEL AGUA DEL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA**"...".

En estos términos se da por terminado el contrato, señal de aceptación y entrega a satisfacción, se consigna que las partes quedan a paz y salvo en relación con los pagos y recibidos de informes objeto del contrato No. 010 de 2016.

Para constancia de lo anterior se firma de conformidad la presente acta de terminación por los que en ella intervinieron, en Piedecuesta a los Ocho (08) días del mes de Marzo de 2016.

JAIME ORDOÑEZ ORDOÑEZ
Gerente
Piedecuestana de servicios Públicos ESP

ARTURO ARDILA VILLALBA
Contratista
C.C. 5.559.957 de Bucaramanga

Reviso: S.V.
V.B: Ing. Favio Morales Sanabria
Director Operativo